



ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Asunción, 16 de marzo de 2020

VISTO: El Interno PR/OA/09/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 originado en la Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE, por medio del cual se solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo", se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo del citado Decreto, se declara de interés nacional y se dispone, entre otras, que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo deberán rendir cuentas al Ciudadano;

Que por Resolución P/N° 43195 de fecha 29 de enero de 2020 "Por la que se designa a representantes de distintas Áreas como integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano", se establece que el citado Comité deberá elevar una propuesta de Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación;


Que por Resolución de la Secretaría Nacional de Anticorrupción N° 46/20 de fecha 21 de febrero de 2020 "Por el cual se amplía el Plazo para la presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio 2020, se amplía el plazo para la presentación del Plan de Rendición de Cuentas del periodo del ejercicio 2020 para el día martes 17 de marzo de 2020".

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), correspondiente al Ejercicio 2020, que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


hg


Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 43384

1/2

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

Asunción, 16 de marzo de 2020

VISTO: El Interno PR/OA/09/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 originado en la Oficina de Anticorrupción y Transparencia de la Gestión de la ANDE, por medio del cual se solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano; y

CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo del citado Decreto, se declara de interés nacional y se dispone, entre otras, que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo deberán rendir cuentas al Ciudadano;

Que por Resolución P/N° 43195 de fecha 29 de enero de 2020 “Por la que se designa a representantes de distintas Áreas como integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, se establece que el citado Comité deberá elevar una propuesta de Plan de Rendición de Cuentas del año 2020 para su aprobación;

Que por Resolución de la Secretaría Nacional de Anticorrupción N° 46/20 de fecha 21 de febrero de 2020 “Por el cual se amplía el Plazo para la presentación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio 2020, se amplía el plazo para la presentación del Plan de Rendición de Cuentas del periodo del ejercicio 2020 para el día martes 17 de marzo de 2020”.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica;

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

Art. 1º- Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), correspondiente al Ejercicio 2020, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.